



**Ministerio Público de la Defensa**  
Ministerio Público de la Defensa

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD

---

**VISTOS:** El EX-2021-00017038-MPD-DGAD#MPD, la “*Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149*” (en adelante LOMPD), el “*Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante RCMPD) -aprobado por la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD-, el “*Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa*” (en adelante “Manual”) -aprobado por la Resolución DGN N° 980/11 y sus modificatorias, conforme los alcances establecidos en el punto V de la RDGN-2019-1484-E-MPD-DGN#MPD- y la RDGN-2025-353-E-MPD-DGN#MPD; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la RDGN-2025-353-E-MPD-DGN#MPD, se aprobó el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2025, que como Anexo se encuentra en el archivo embebido que integra aquella resolución.

El Departamento de Compras y Contrataciones, mediante el IF-2025-00048358-MPD-DGAD#MPD, propició la modificación de dicho plan anual e incorporó las correcciones que se consideraron pertinentes.

Por ello, confeccionó el proyecto de modificación del “*Plan Anual de Compras y Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2025*” por la suma de pesos siete mil novecientos catorce millones setecientos quince mil trescientos noventa y dos con 59/100 (\$ 7.914.715.392,59.-).

A su turno, el Departamento de Presupuesto manifestó que oportunamente tomará los recaudos presupuestarios para afrontar los gastos vertidos en el aludido proyecto.

Asimismo, la Oficina de Administración General y Financiera expresó que no tiene objeciones que formular respecto del proyecto de modificación elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En mérito de lo expuesto, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 del “Manual” y 8 del RCMPD.

Por su parte, la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención de su competencia, no formulando objeciones de índole legal.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Nº 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**MODIFICAR** el “*Plan Anual de Compras y Contrataciones*” para el ejercicio 2025, aprobado oportunamente mediante la RDGN-2025-353-E-MPD-DGN#MPD, de conformidad con el Anexo que como archivo embebido forma integral de la presente.

Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la prosecución de su trámite.